

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 047/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE BOTAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

**CONSIDERANDO**

1. QUE ECOPELROL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL ACTA DE ENTREGA DE APORTES DERIVADOS DEL CONVENIO DRI-003-2004, PARA EJECUTAR Y SUMINISTRAR EN SU TOTALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS ACORDADOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO APLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCITO NACIONAL, HASTA POR UN VALOR DE **\$1.699.985.473.00 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS) M/CTE.**
2. QUE MEDIANTE OTROSI No. 01, MODIFICA LA CONSIDERACIÓN c) DEL ACTA DE ACUERDO Y LA CLÁUSULA SEGUNDA MONTOS A INVERTIR.
3. QUE MEDIANTE OTROSI No. 02, SE ADICIONA A LA CLÁUSULA SEGUNDA (MONTOS A INVERTIR) DEL ACTA DE ACUERDO LA SUMA DE 213.917.305 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS), MODIFICA FORMA Y CONDICIONES DE GIRO, LA CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN, EL NUMERAL 1 DE LA CLÁUSULA SEXTA.
4. QUE MEDIANTE OTROSI No. 03, SE ADICIONA A LA CLÁUSULA SEGUNDA (MONTOS A INVERTIR) DEL ACTA DE ACUERDO LA SUMA DE 600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS), MODIFICA FORMA Y CONDICIONES DE GIRO.
5. QUE MEDIANTE OTROSI No. 04, PRORROGA LA ENTREGA DE LAS OBRAS HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

6. QUE MEDIANTE OTROSI No. 05, PRORROGA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES (INTENDENCIA, COMUNICACIONES) Y LA OBRA EN LA BASE MILITAR DE CERRO ANDES HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
7. QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE AUTORIZA SE PRORROGUE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LAS OBRAS EN LA BASE MILITAR DE AYACUCHO Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL A QUE HACE REFERENCIA LA MENCIONADA COMUNICACIÓN.
8. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 175 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **\$ 306.216.640.00 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
9. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2005.
10. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 379 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 047/2005, PARA LA **ADQUISICIÓN DE BOTAS TÉRMICAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL**, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS Y FECHA DE CIERRE 02 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS.
11. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS.
12. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 02 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ACLARA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO.
13. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.
14. **QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**

LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES. PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA EN \$228.900.000.00.

EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

15. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA SON:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	CALZADO ATLAS LTDA.	DS-01
2	JOSÉ LUIS GARCÍA BOTERO MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO	DS-02

16. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LE HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

17. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No 047/2005** A LA FIRMA **JOSÉ LUIS GARCÍA BOTERO-MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO** ASÍ:

ÍTEMS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOTAS TÉRMICAS	180 PARES	147.000	26.460.000
VALOR IVA			4.233.600
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>30.693.600</b>

**SITIO DE ENTREGA:** GRUPO MECANIZADO RINCÓN QUIÑONEZ EN BOGOTA

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**FORMA DE PAGO:** A LA ENTREGA TOTAL, MEDIANTE ACTA FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EL ALMACENISTA DEL GRUPO RINCÓN QUIÑONES, ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Y EL CONTRATISTA., CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General